

## INFORME DEL COMISARIO

A los señores accionistas de la compañía **TECNOLOGÍA INGENIERÍA & PROYECTO CONSPLUSS S.A.**

En el cumplimiento a lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías expedida el 04 de Mayo DE 1990 y en mi calidad de Comisario de la compañía presento mi opinión respecto al análisis a los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2018.

1. En mi opinión los Administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
2. El libro de Actas de las Juntas Generales de Accionistas, el Libro de Acciones y Accionistas y los Libros contables, se llevan de acuerdo con las normas de Contabilidad generalmente aceptadas y demás legales y tributarias vigentes.
3. Los procedimientos de control interno implementadas por la administración, son los adecuados y han ayudado a que todas las transacciones efectuadas sirvan para la preparación de los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico del 2018.
4. En mi opinión los Estados Financieros están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de **TECNOLOGÍA INGENIERÍA & PROYECTO CONSPLUSS S.A.**, al 31 de diciembre del 2018, el resultado está de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Atentamente,



Ing Fernando Chavesta Bravo

C.I 1311005266

**COMISARIO**

Guayaquil, 18 de octubre del 2019